

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA CAMPAÑA RUTA DEL BIENESTAR 2018

1.-OBJETO:

La Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales, en adelante CIE, propone realizar una acción de apoyo y fomento a los establecimientos de municipio titulada **RUTA DEL BIENESTAR 2018**.

2.-PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta Campaña de Dinamización todos los establecimientos que tengan sede en Parla y acepten estas Bases de Participación.

3.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción y la participación en esta iniciativa son totalmente gratuitas.

4.-DURACIÓN:

La Ruta del Bienestar estará disponible para la ciudadanía la **semana del 19 al 25 de marzo en horario comercial**. **Será indispensable que los/as ciudadanos/as que quieran disfrutar de algún servicio, jornada o demostración gratuita pidan cita previa al comercio participante.**

5.-REQUISITOS GENERALES:

- 5.1. Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Parla.
- 5.2. Haber rellenado la ficha de inscripción y aceptar las Bases de Participación.
- 5.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- 5.4. Exhibir durante la Campaña la publicidad y cartelería al respecto que proporcionará el CIE. Compartir las publicaciones que se realicen en las redes sociales para dar mayor difusión a la campaña.
- 5.4. Durante la semana del 19 al 25 de marzo de 2018, los comercios participantes en la Ruta tendrán que dar un servicio, demostración o jornada gratuita.
- 5.5. La fecha límite de inscripción será el viernes 23 de febrero de 2018.

6.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Los establecimientos participantes se comprometen a:

- 6.1. Autorizar a la organización a utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) en todas las piezas de la campaña publicitaria objeto de estas bases.
- 6.2. Colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible de la entrada del establecimiento, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.
- 6.3. **Cada establecimiento que participe realizará un SERVICIO, DEMOSTRACIÓN O JORNADA GRATUITA para aquellos clientes que a priori soliciten cita para disfrutar de la Ruta del Bienestar.**

7.- PUBLICIDAD DEL EVENTO:

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en:

- 7.1. Entregar a los participantes Carteles informativos.
- 7.2. Incluir la campaña en la página web del ayuntamiento de parla y en la web www.compraenparla.es
- 7.3. Difundir la acción promocional medios de comunicación, redes sociales, boletín digital EN RED, etc.

8.-FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

La acción promocional será patrocinada por el propio Ayuntamiento.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la Campaña **RUTA DEL BIENESTAR** implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante el CIE de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

El CIE no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne al CIE de cumplir con lo dispuesto en la cláusula 5 de estas Bases y responderá de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, originados como consecuencia de la deficiente o nula aplicación a sus clientes de servicios ofrecidos en el momento de la inscripción.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña.

11.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal que en su caso faciliten los Establecimientos al efecto de poder participar en la acción promocional serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad del CIE, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen como finalidad la gestión y publicidad en la participación de la acción promocional y comercial. Asimismo, informamos que los datos de carácter personal podrán ser tratados para el envío de información del Ayuntamiento de Parla y/o el CIE, salvo que expresamente manifieste su negativa a dicho tratamiento mediante correo electrónico dirigido a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los datos personales recabados con ocasión de la acción promocional y comercial, el interesado deberá dirigirse por correo electrónico, acompañando la copia del DNI del titular o representante del establecimiento, a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Establecimiento participante en la acción promocional y comercial queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de los datos que nos facilita a los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Parla y/o el CIE cuya finalidad es la gestión de la relación entre los establecimientos y el Ayuntamiento y/o el CIE.

El establecimiento participante consiente expresamente que los datos personales facilitados, puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Parla y/o el CIE para remitirle, incluso por medios electrónicos, información sobre futuras acciones y actividades que realice el Ayuntamiento y/o el CIE.

12.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el Establecimiento deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.

En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.